



CONVOCATORIA DE PREMIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, DENTRO DE LA ACTUACIÓN “DINAMIZACIÓN DE EMPRESAS”, DEL PROYECTO “TERUEL DIGITAL”



Excmo. Ayuntamiento de Teruel



1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
3	SOLICITANTES	4
4	PREMIO. ÁMBITO TEMPORAL Y DOTACIÓN ECONÓMICA.....	5
5	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	5
6	DOCUMENTACIÓN	6
7	CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	7
8	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	8
9	PAGO DEL PREMIO.....	8
10	ANEXO I. IMPRESO DE SOLICITUD.....	9
11	ANEXO II. ÍNDICE DE LA MEMORIA DEL PROYECTO	11
12	ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN DE AYUDAS CONCURRENTES.....	12



1 Introducción

La iniciativa e-Europe, aprobada por el Consejo Extraordinario de la Unión Europea, celebrado en marzo del 2000 en Lisboa, y su Plan de Acción “e-Europe 2005” aprobado en junio de 2002, incluye la difusión y acercamiento de la sociedad de la información a los ciudadanos, entre sus líneas de acción prioritarias.

El Consejo de Ministros, en la reunión de 11 de julio de 2003, aprobó el Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España: España.es (Comunicación.es), en el que se hace referencia al Programa de Ciudades Digitales que gestiona el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El Programa de Ciudades Digitales es un programa de telecomunicaciones cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información, en un entorno local, incluyendo temas tales como teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

El Gobierno de Aragón es consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información y, en este sentido, ha propiciado el establecimiento de un marco político de consenso para favorecer el desarrollo de una iniciativa estratégica que favorezca la consecución de estos objetivos de una forma rápida y eficaz.

Por ello ha firmado un convenio con Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y otro convenio con el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel para la ejecución del proyecto Ciudad Digital de Teruel.

Este proyecto contempla la realización de una nueva experiencia de ciudad digital desarrollada en la localidad de Teruel, se articula en torno a la necesidad de la implantación y el uso de las nuevas tecnologías por parte del ciudadano y se compone de un total de 36 actuaciones dentro de las siguientes cuatro líneas, independientes cada una de ellas:

- A.- Desarrollo, implantación y adquisición de infraestructuras y equipos.
- B.- Desarrollo de aplicaciones y servicios digitales.
- C.- Formación y Difusión
- D.- Coordinación del proyecto.



Una de las actuaciones previstas es la referente a la dinamización del sector empresarial turolense, fomentando su acercamiento a las nuevas tecnologías para la sociedad de la información.

2 Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Teruel, a través de Reviter, Sociedad Municipal de Desarrollo Local, perteneciente al Área de Desarrollo Local, propone la convocatoria anual de un concurso para promover la iniciativa empresarial desde una perspectiva sectorial. En este sentido, la convocatoria de este año, en el marco del proyecto “Teruel Digital”, de un concurso para la concesión de tres premios, va dirigida a la realización de proyectos de desarrollo e innovación tecnológica

El presente concurso regula el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, de tres premios para la realización de proyectos de desarrollo e innovación tecnológica, destinados tanto al colectivo empresarial turolense como a las asociaciones, centros educativos, agrupaciones profesionales y cualesquiera otras entidades ubicadas en la ciudad de Teruel, de acuerdo con los siguientes fines:

- Fomentar la realización de proyectos de iniciativa privada, en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- Incrementar la colaboración de las empresas del sector tecnológico turolense con el resto de los sectores económicos.

3 Solicitantes

Podrán presentarse a este certamen las PYMES, así como las asociaciones, colectivos profesionales y cualesquiera otras entidades radicadas en Teruel, que pretendan realizar un proyecto, en el campo de las nuevas tecnologías, asociado con su actividad.

En lo referente a esta convocatoria, se entenderá por PYMES aquellas empresas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Que su plantilla sea inferior a 250 trabajadores.
- Que su volumen de negocio anual no exceda de 40 millones de euros o que su balance general anual no exceda de 27 millones de euros.
- Que no estén vinculadas o participadas en cantidad igual o superior al 25 por 100 por empresas que no cumplan los requisitos establecidos en los dos últimos apartados.



Las PYMES, asociaciones y colectivos receptoras del premio habrán de cumplir, adicionalmente, los siguientes requisitos:

Ejercer su actividad y haber desarrollado el proyecto objeto de la ayuda en el ámbito territorial de la ciudad de Teruel.

Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su defecto, tener concedido aplazamiento o moratoria.

Tener personalidad jurídica propia y no hallarse inhabilitadas para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado, Comunidades Autónomas u otros entes públicos.

Ninguna empresa, asociación o colectivo podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria.

4 Premio. Ámbito temporal y dotación económica

La cuantía económica que se concederá será de 10.000€ para cada uno de los tres premios objeto de esta convocatoria.

Cada premio será indivisible en su cuantía y podrá ser declarado desierto.

La entrega del premio se realizará en un acto público en el cual, un representante de cada empresa galardonada impartirá una breve exposición sobre el proyecto en Nuevas Tecnologías para la Sociedad de la Información objeto de premio.

Los proyectos a concurso deberán estar enteramente desarrollados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5 Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en documento original, cumplimentando el modelo de impreso que figura como Anexo a esta convocatoria y disponible asimismo en Internet en la dirección www.terueldigital.es

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

La presentación de solicitudes se podrá realizar directamente en el Registro del Ayuntamiento de Teruel, Plaza de la Catedral 1, dirigidas al Área de Desarrollo Local, en el de la Sociedad Municipal Reviter, sita en c/ Tomás Nougués, 1, 1º D, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



6 Documentación

Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

1. Impreso de solicitud, según el formato que figura como Anexo I
2. Memoria descriptiva del proyecto, conforme al índice detallado en el Anexo II
3. Documentos acreditativos de la identificación fiscal del solicitante así como, en su caso, de su representante (N.I.F. o C.I.F.).
4. Documentos justificativos de la constitución de la entidad y de su inscripción en el Registro correspondiente.
5. Declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social.
6. Declaración jurada del solicitante en la que se especifique si se ha solicitado o no alguna otra ayuda para el mismo proyecto y, en su caso, si se ha concedido o no, indicando la cuantía y procedencia, según Anexo III.
7. Cuando la empresa contemple la incorporación de nuevo personal a su plantilla para la realización del proyecto, se acompañará una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa, en la que conste el compromiso de las nuevas contrataciones vinculadas al desarrollo del proyecto.
8. En caso de no ser la propia empresa, asociación o colectivo la desarrolladora del proyecto, adjuntará el convenio/contrato de la colaboración con la empresa tecnológica encargada de la ejecución del proyecto.
9. Información adicional que, a juicio de la empresa, asociación o colectivo solicitante, pueda contribuir a la mejor evaluación de la propuesta.

Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos o no fueran acompañadas de la documentación relacionada, se requerirá al solicitante, en un plazo máximo de diez días, la subsanación de la falta o inclusión de los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite el expediente, no estando obligada la Administración a dictar resolución expresa sobre esta solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.



En el plazo de dos meses a partir de la fecha de resolución de la convocatoria, los solicitantes cuya solicitud no haya sido seleccionada podrán retirar la documentación presentada.

7 Criterios de selección

La selección de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Selección que tendrá en cuenta la viabilidad, el factor de innovación tecnológica, así como el alcance social y los beneficios derivados para la ciudad de Teruel, de cada una de las propuestas recibidas, según los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<p>Evaluación técnica</p> <p>Se valorará la solución tecnológica, la novedad en las ideas planteadas, así como su viabilidad y la previsible incidencia de los resultados en los sectores tecnológicos, industriales y económicos de la provincia.</p>	70
<p>Equipo de trabajo</p> <p>Proyectos cuya realización comporte la incorporación de nuevo personal a la plantilla de la empresa promotora.</p> <p>En el caso de no ser la propia empresa la desarrolladora del proyecto, se valorarán especialmente aquellos proyectos que cuenten con la colaboración efectiva de empresas tecnológicas con ubicación en la ciudad de Teruel.</p>	15
<p>Implantación real del proyecto en la actividad de una empresa, asociación o colectivo turolense</p>	15

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Concejala Delegada de Modernización Administrativa y Teruel Digital.

Vocales: De cuatro a seis personalidades de reconocida experiencia en el campo de las nuevas tecnologías para la Sociedad de la Información, designados por el concejal delegado del Área de Desarrollo Local.



8 Resolución y notificación

La resolución se realizará en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes.

Transcurrido el citado plazo máximo sin que se haya notificado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su propuesta, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación.

La resolución se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación se realizará mediante el sistema de notificación personal.

La resolución se motivará atendiendo a los requisitos y los criterios establecidos en esta convocatoria y de conformidad con las bases reguladoras, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

9 Pago del premio

El pago de la cuantía asignada al premio se realizará con arreglo a los criterios habituales seguidos por el Ayuntamiento de Teruel, previa entrega del recibo correspondiente.

La entrega de premios se realizará en un acto público, en el que se pondrán de relieve tanto la iniciativa empresarial de los galardonados, como el desarrollo e innovación tecnológica de los proyectos.

En Teruel, a 23 de Agosto de 2007

La Concejala Delegada de Modernización Administrativa y Teruel Digital

Ana Verdejo Badal



10 Anexo I. Impreso de solicitud

CONVOCATORIA DE PREMIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, "DINAMIZACIÓN DE EMPRESAS", DEL PROYECTO "TERUEL DIGITAL"

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre o razón social:		N.I.F./C.I.F.:	
Domicilio:		C.P.:	
Teléfono:		Localidad:	
Fax:		Actividad principal:	
Número de trabajadores en plantilla:		C.N.A.E.:	
% de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores en plantilla, en el mes anterior a la solicitud:		Personal dedicado a I+D:	
		Relación gastos en I+D / Volumen de negocios (2007):	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre:		D.N.I.:	
Apellidos:		Cargo:	
Dirección a efecto de notificaciones:		C.P.:	
Teléfono:		Localidad:	
Fax:		Correo electrónico:	
DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO			
Nombre:		D.N.I.:	
Apellidos:		Cargo:	
Teléfono:		Correo electrónico:	
Fax:			
DATOS DE OTRAS ORGANIZACIONES IMPLICADAS EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			
Nombre	Persona de contacto	Teléfono	Fax
DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DEL PREMIO EN CASO DE SER CONCEDIDO			
Entidad bancaria:		Código cuenta cliente (20 dígitos):	
Sucursal:	/...../...../.....	



Anexo I. Impreso de solicitud (PREMIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA)

DATOS DEL PROYECTO			
Título:			
Presupuesto total del proyecto:.....	Importe	Duración (meses):	
OTROS PROYECTOS DE I+D FINANCIADOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS			
Título del proyecto	Organismo financiador	Cuantía	Año

En, a.....de.....2007
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Anexo II. Índice de la memoria del proyecto (PREMIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA)

11 Anexo II. Índice de la memoria del proyecto

0. Título.
1. Justificación del proyecto.
2. Objetivos específicos.
3. Descripción del proyecto:
 - 3.1. Descripción técnica detallada.
 - 3.2. Metodología y condiciones técnicas de desarrollo del trabajo. Lugar y centro donde se realizará.
 - 3.3. Colaboración con Universidades o Centros de Investigación. Papel que tendrá en el proyecto.
4. Planificación:
 - 4.1. Fases del proyecto.
 - 4.2. Calendario de trabajo. Cronograma.
 - 4.3. Plan de seguimiento.
5. Ejecución y dirección del proyecto por parte del solicitante.
6. Presupuesto:
 - 6.1. Presupuesto total (desglosado por conceptos).

Conceptos	Importe
Gastos de personal	
Costes de adquisición equipos	
Costes de adquisición materiales	
Costes servicios externos	
Gastos generales	
TOTAL.....	

7. Valoración económica de los beneficios del desarrollo del proyecto.



Anexo III. Modelo de declaración de ayudas concurrentes (PREMIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA)

12 Anexo III. Modelo de declaración de ayudas concurrentes

D/D.^a,
con D.N.I., en representación de la entidad,
....., acredita el poder suficiente para la presentación de la siguiente declaración:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE

..... con C.I.F.
ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para el proyecto

.....
en las siguientes instituciones públicas y privadas hasta el día de la fecha:

Organismo	Programa de ayuda	SITUACIÓN	Cuantía
		S.P.D.: Solicitada y pendiente de decisión S.C.: Solicitada y concedida S.D.: Solicitada y denegada	

Asimismo, se comprometo a comunicar cuantas solicitudes de ayuda/subvención presente para el proyecto arriba indicado en instituciones públicas o privadas, a partir de la fecha de hoy.

En, ade.....2007
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)